

radico memorial RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIARIO DE APELACION 2019-57

jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Lun 19/04/2021 3:07 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

memorial.pdf;



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

Señor
JUEZ 7 DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELBA MARIA GOMEZ
DEMANDADO: OSMAN PERDOMO MUÑOZ
RADICADO: 2019-57
ORIGEN:

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.473.927 de Buenaventura, abogado titulado, portador de la tarjeta Profesional número 146.956 del C.S.J., obrando en nombre y representación del demandante, interpongo **recurso de reposición en subsidio de apelación** en contra del auto 728 del 15 de abril de 2021, por las siguientes razones:

1.- Mediante el auto 728 del 15 de abril de 2021, se indica en la liquidación del crédito que el valor adeudado por cuotas alimentarias es por la suma de \$5.741.908, y se indica que el valor adeudado por las cuotas extras es por \$308.642, y que los pagos del demandado son por la suma de \$6.050.550.

2.- Conforme a lo anterior hay que indicar que:

- El valor de las cuotas alimentarias en mora es correcto.
- El valor de las cuotas extra no están bien liquidadas ya que solo se está reconociendo una sola cuota extra entre octubre de 2019 a abril de 2021, siendo el valor correcto por valor de cuotas extra la suma de \$908.456, correspondiente a los meses de diciembre de 2019, junio de 2020, y diciembre de 2020.
- Y frente a los pagos realizados por el demandado no es cierto que se halla cancelado la suma de \$6.050.550 frente a la liquidación del crédito por cuanto, el único valor cancelado a la fecha ha sido la suma de \$2.615.220 correspondiente a los títulos judiciales 469030002519955-469030002529488-469030002532635-469030002539550 cobrados en el banco agrario el día 9 de abril de 2021 e informado por el despacho vía correo electrónico.
- Por otra parte, no se liquidaron los intereses de mora.

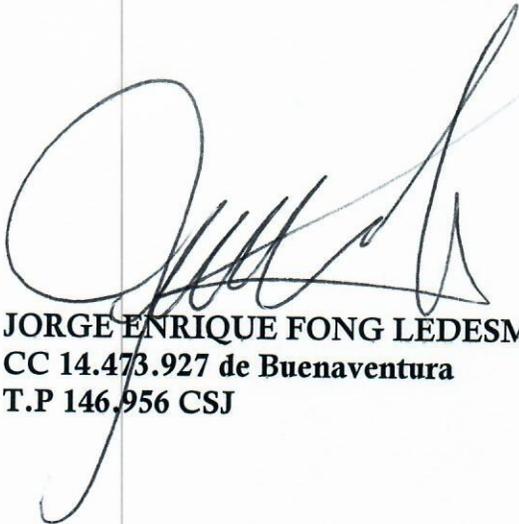
3.- Por otra parte, en el resuelve, en los numerales que la componen, se ordena la terminación del proceso por pago, el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena la entrega de depósitos judiciales al demandado, y ordena el archivo del proceso.

Así las cosas, se está ordenando la terminación de un proceso que no se ha cancelado por parte del demandado, a sabiendas que el despacho realizó mal la liquidación del crédito, y no ha cancelado los dineros de las cuotas alimentarias adeudadas, sus intereses moratorios, las cuotas extra.

PETICION

Solicito se revoque y se reponga el auto 728 del 15 de abril de 2021, por cuanto el mismo está vulnerando el debido proceso, y los derechos de mi representada.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
CC 14.473.927 de Buenaventura
T.P 146.956 CSJ

RE: 2019-57

Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 9/04/2021 9:38 AM

Para: jorge.fong <jorge.fong@hotmail.com>

Buenos días se ordenaron entregar cuatro títulos los cuales serán entregados a la señora ELBA MARIA GOMEZ VOLVERAS en el Banco Agrario de Colombia previa presentación del documento de identidad. 469030002519955-469030002529488-469030002532635-469030002539550 la demas informacion sera dada por el banco.

Cordialmente,

YANETH FONSECA

De: jorge fong <jorge.fong@hotmail.com>

Enviado: viernes, 9 de abril de 2021 9:20 a. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: 2019-57

Buenos días, me podría indicar porque valor se autorizó el pago de los títulos judiciales, gracias.



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el remitente no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente.

De: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de abril de 2021 9:17 a. m.

Para: jorge.fong <jorge.fong@hotmail.com>

Asunto: 2019-57

Buenos días me permito indicar que puede acercarse al Banco Agrario para el cobro correspondiente.

Cordialmente,

YANETH FONSECA BETANCOURTH

ESCRIBIENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir

Terminal B6903CJ0426BM
Oficina 6903 - CALI SUCURSAL
Fecha 04/09/2021

Código Operación 253056583
Código Branch 212354195
Funcionario amedinac
Fecha y Hora Impresión 09/04/2021 02:05:52

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
NIT 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

ELBA MARIA GOMEZ VOLVERAS

Identificación 29116304

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	PROCESO
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002519055	755,752.96	
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002520455	755,752.96	
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002520635	247,931.93	
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002520815	755,752.96	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO	2.615.220.81

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-----	-------

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella

Terminal B6903CJ0426BM
Oficina 6903 - CALI SUCURSAL
Fecha 04/09/2021

Código Operación 253056583
Código Branch 212354195
Funcionario amedinac
Fecha y Hora Impresión 09/04/2021 02:05:52

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
NIT 800 - 037 - 800 - 8
COMPROBANTE DEPOSITOS JUDICIALES

Nombre del Cliente
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

ELBA MARIA GOMEZ VOLVERAS

Identificación 29116304

TIPO ID	DEMANDANTE	TIPO ID	DEMANDADO	NO. TITULO	VALOR	NO. PROC
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002519055	755,752.96	
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002520455	755,752.96	
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002520635	247,931.93	
CC	00029116304	CC	00016489118	449030002520815	755,752.96	

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO			PESO COLOMBIANO	2.615.220.81

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	GMF	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-----	-------

Firma Autorizada

Firma Y No. Identificación del Cliente/Usuario

Huella